

# COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

## SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

### MINUTA

En la Ciudad de México. Distrito Federal, siendo las 12:33 horas del día 29 de febrero de 2008, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, se reunieron los CC. Consejeros Electorales Lic. Carla A. Humphrey Jordan, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas, el Lic. Gustavo Anzaldo Hernández y Lic. Fernando José Díaz Naranjo, en su carácter de integrantes de la citada comisión, para llevar al cabo la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas correspondiente al año 2008. Se hace constar la presencia en la sesión del Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, Act. Félix Cruz Amaya.

Primeramente y de conformidad con la fracción IV del artículo 20 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, el Secretario de la Comisión pasó lista de asistencia a los integrantes de la Comisión, quienes firmaron el libro respectivo en el asiento correspondiente a la sesión que se celebra, mismo que debidamente signado por el licenciado Jorge Reséndiz Oloarte, Secretario de la Comisión, verifica la presencia de los tres integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas.

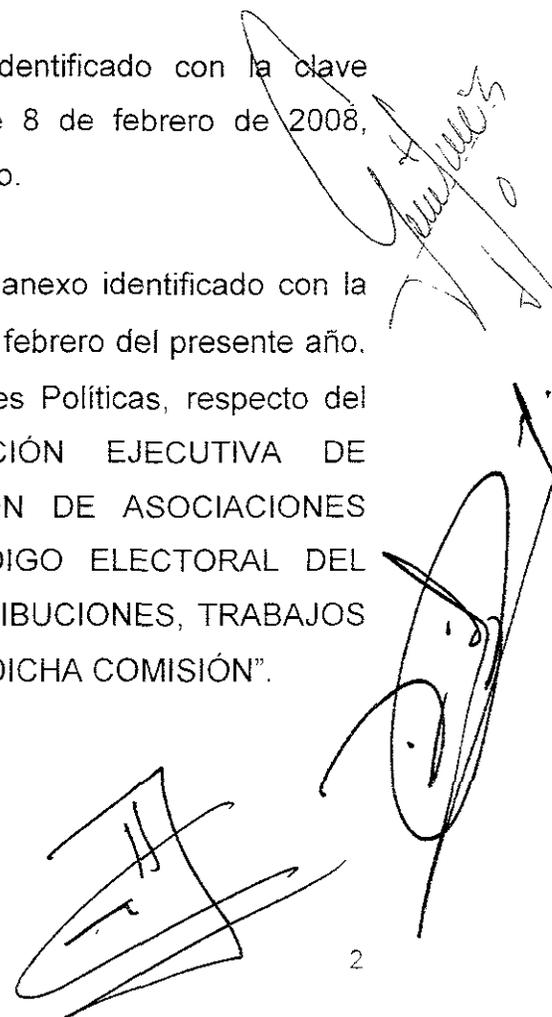
En consecuencia, se declaró en los términos de la fracción V del referido artículo 20 del Reglamento, la existencia del quórum a que se refiere el artículo 1 en relación con el 10 del propio ordenamiento reglamentario en comento. En razón de lo anterior, la Presidenta de la Comisión declaró el inicio de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas correspondiente al año 2008.



Handwritten signature and stamp at the bottom right of the page.

Acto seguido, y a solicitud de la Presidenta de la Comisión, el Secretario dio lectura al Orden del Día, mismo que sometió a la consideración de sus integrantes y que se transcribe a continuación:

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Minuta correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, de fecha 25 de enero de 2008.
2. Análisis del "ANTEPROYECTO DE PROCEDIMIENTO PARA VERIFICAR QUE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES A QUE SE SUJETAN DURANTE SU EXISTENCIA, Y REGLAS COMPLEMENTARIAS PARA SUSTANCIAR Y RESOLVER LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS DE PÉRDIDA DE REGISTRO Y DE DETERMINACIÓN E IMPOSICIÓN DE SANCIONES, EN CASO DE INCURRIR EN INCUMPLIMIENTO".
3. Análisis y, en su caso, discusión del oficio identificado con la clave alfanumérica SECG-IEFDF/597/08, de fecha de 8 de febrero de 2008, suscrito por el Secretario Ejecutivo de este Instituto.
4. Análisis y, en su caso, discusión del oficio y su anexo identificado con la clave alfanumérica DEAP/156.08, de fecha 11 de febrero del presente año, suscrito por el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, respecto del "INFORME QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS A LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS SOBRE EL ANÁLISIS DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS ATRIBUCIONES, TRABAJOS Y ACTIVIDADES QUE COMPETE CONOCER A DICHA COMISIÓN".
5. Asuntos Generales.



Handwritten signatures and stamps are present on the right side of the page. One signature is written vertically and appears to read 'García'. Below it, there is a large, stylized signature. At the bottom right, there is a rectangular stamp with some illegible markings and a date '2008'. The number '2' is written at the bottom right of the page.

Los Consejeros integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas, después de discutir y analizar ampliamente cada uno de los asuntos contenidos en el Orden del Día antes transcrito, así como de haber revisado la documentación que fue sometida a su consideración, resolvieron adoptar los siguientes:

## ACUERDOS

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Minuta correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, de fecha 25 de enero de 2008.

El Secretario de la Comisión comentó que el proyecto de Minuta correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria presentaba algunos cambios de forma, principalmente de redacción, realizados por la Presidenta de la Comisión.

No habiendo comentarios respecto de este punto del Orden del Día, los integrantes de la Comisión adoptaron el siguiente:

**“Acuerdo 2ª.Ord.1.2.08.-** Se aprueba, por unanimidad de votos, la minuta relativa a la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, de fecha 25 de enero de 2008, con las observaciones de forma de la Presidenta de la Comisión.”

2. Análisis del “ANTEPROYECTO DE PROCEDIMIENTO PARA VERIFICAR QUE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES A QUE SE SUJETAN DURANTE SU EXISTENCIA. Y REGLAS COMPLEMENTARIAS PARA SUSTANCIAR Y RESOLVER LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS DE PÉRDIDA DE Y DE DETERMINACIÓN E IMPOSICIÓN DE SANCIONES, EN CASO DE INCURRIR EN INCUMPLIMIENTO”.

La Presidenta de la Comisión señaló que el documento objeto de este punto del Orden del Día se había recibido en su oficina el 11 de diciembre de 2007; en tal virtud, sugirió que los integrantes de la Comisión dieran por recibido el mismo y que se instruyera al Encargado de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realizar las adecuaciones correspondientes derivadas de la entrada en vigor del Código Electoral del Distrito Federal.

No habiendo comentarios adicionales, los integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas adoptaron el siguiente acuerdo:

**“Acuerdo 2ª.Ord.2.2.08.-** Se tuvo por recibido el “ANTEPROYECTO DE PROCEDIMIENTO PARA VERIFICAR QUE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES A QUE SE SUJETAN DURANTE SU EXISTENCIA, Y REGLAS COMPLEMENTARIAS PARA SUSTANCIAR Y RESOLVER LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS DE PÉRDIDA DE Y DE DETERMINACIÓN E IMPOSICIÓN DE SANCIONES, EN CASO DE INCURRIR EN INCUMPLIMIENTO” y se aprueba por unanimidad de votos, instruir al Encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones para que realice las adecuaciones correspondientes derivadas de la entrada en vigor, a partir del 11 de enero de 2008, del Código Electoral del Distrito Federal.

3. Análisis y, en su caso, discusión del oficio identificado con la clave alfanumérica SECG-IEFDF/597/08, de fecha de 8 de febrero de 2008, suscrito por el Secretario Ejecutivo de este Instituto.

En uso de la palabra, la Consejera Presidenta de la Comisión, manifestó que el oficio objeto de análisis, se refería al cumplimiento del acuerdo del Consejo General, por medio del cual se debía dar vista a la Comisión de Asociaciones Políticas sobre las irregularidades detectadas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las Agrupaciones Políticas Locales

correspondientes al ejercicio 2006 para que se esta Comisión, iniciara, en su caso, el procedimiento a que hubiera lugar. Al respecto sugirió solicitar al Secretario Ejecutivo, mediante oficio, información respecto de la fecha en que dicha resolución fue notificada a las agrupaciones políticas locales; la fecha de vencimiento del plazo para presentar, en su caso, impugnaciones a la misma, así como si a la fecha se ha presentado alguna.

Sin más comentarios u observaciones, se adoptó el siguiente acuerdo:

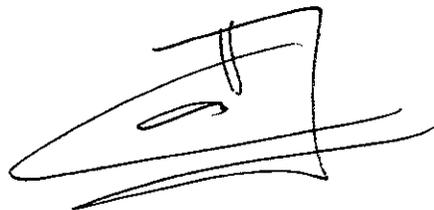
**“Acuerdo 2ª.Ord.3.2.08.-** Se aprueba, por unanimidad de votos, solicitar al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, informe a la Comisión de Asociaciones Políticas las fechas exactas en las que se notificó a diversas Agrupaciones Políticas Locales, la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, identificada con la clave RS-008-01 de fecha 16 de enero del presente año, relativa a las irregularidades detectadas en la revisión de los Informes Anuales de las Agrupaciones Políticas Locales correspondientes al ejercicio 2006; la fecha de vencimiento del plazo para que, en su caso, se presenten las impugnaciones correspondientes y finalmente, si a la fecha se ha presentado algún medio de impugnación en contra de la referida Resolución, con el señalamiento puntual de la Asociación Política impugnante.”

4. Análisis y en su caso, discusión del oficio y su anexo identificado con la clave alfanumérica DEAP/156.08, de fecha 11 de febrero del presente año, suscrito por el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, respecto del “INFORME QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS A LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS SOBRE EL ANÁLISIS DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS ATRIBUCIONES, TRABAJOS Y ACTIVIDADES QUE COMPETE CONOCER A DICHA COMISIÓN”.

En uso de la voz, la Presidenta de la Comisión señaló que el oficio de mérito había sido remitido a su oficina, con el objeto de analizar las atribuciones y funciones que derivadas del Código Electoral del Distrito Federal vigente tendría la Comisión de Asociaciones Políticas. Pues a su juicio, faltaba un análisis del artículo 100. fracción VII y del artículo 175 del ordenamiento referido. Agregó que el 28 de febrero del año en curso, el Encargado de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas hizo llegar a su oficina el análisis de los artículos señalados anteriormente.

En uso de la palabra el Act. Félix Cruz Amaya, Encargado de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, explicó que dicho documento considera la actuación de la Comisión de Asociaciones Políticas con las reformas recientes al Código Electoral del Distrito Federal, señaló que en él se trataban temas sobre registro de Agrupaciones Políticas Locales; registro de Partidos Políticos Locales, que a pesar de que se necesita la adecuación del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, ya se considera el actuar de la Comisión; indicó que en el documento en análisis también se abordaba lo relativo a las obligaciones, derechos y prerrogativas de las Agrupaciones Políticas Locales. Comentó que el documento se había aterrizado con el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de 2008, y señaló que el mismo, considera lo relativo a las prerrogativas de radio en las cuales la Comisión de Asociaciones Políticas pudiese emitir una opinión respecto a dicho tema.

La Presidenta de la Comisión señaló que la información que se había solicitado a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas se refería al análisis de los procedimientos o rutas de comunicación con el Instituto Federal Electoral en materia de radiodifusión. Aunado a lo anterior, también se solicitó el análisis relativo a la actuación de la Comisión respecto al tratamiento que se le debe dar a las quejas, puesto que el Código Electoral del Distrito Federal sólo menciona que deberán ser resueltas por la Comisión a la que le compete el asunto, pero no abunda en el tema.



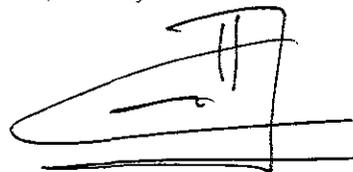
No habiendo más comentarios, los integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas adoptaron el siguiente acuerdo:

**“Acuerdo 2ª.ord.4.2.08.-** Se aprueba, por unanimidad de votos, dar por recibido el “INFORME QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS A LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS SOBRE EL ANÁLISIS DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS ATRIBUCIONES, TRABAJOS Y ACTIVIDADES QUE COMPETE CONOCER A DICHA COMISIÓN” así como el “INFORME QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS A LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS SOBRE EL ANÁLISIS A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 100, FRACCIÓN VII Y 175 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL” y se abre un plazo para recibir observaciones de los Consejeros Electorales integrante de la Comisión.”

#### 5. Asuntos Generales.

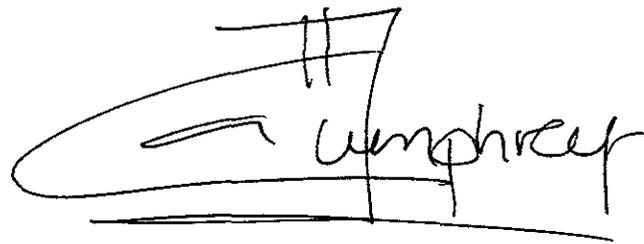
La Presidenta de la Comisión, comunicó a los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión que se había resuelto por el Tribunal Electoral del Distrito Federal el recurso de una organización de ciudadanos que pretendía constituirse como agrupación política local y que el fallo fue ratificar la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal y negar el registro de la organización de ciudadanos.

Por otra parte, señaló que se han enviado diversos oficios para solicitar la adecuación al Reglamento del Comité de Radiodifusión a la nueva normatividad del Instituto, aclarando que será la Junta Ejecutiva y posteriormente el Consejo General los que aprobarán dicho documento. Asimismo para que se establezcan las etapas procedimentales a este respecto y generar las relaciones adecuadas con el Instituto Federal Electoral para, en su caso, coadyuvar al monitoreo de los tiempos en radio.

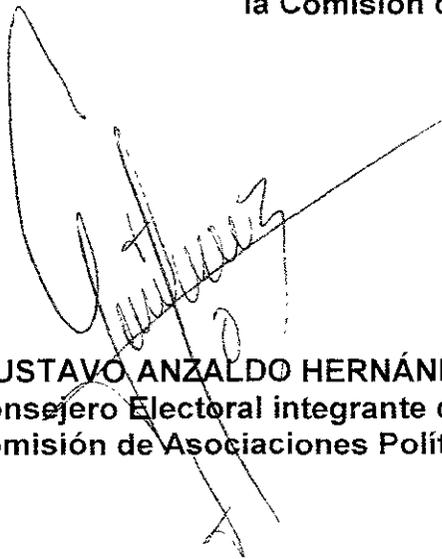


Por último comentó que se había remitido a las oficinas de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, el Informe Anual del anterior Comité de Radiodifusión, señaló que en caso de que los Consejeros tuvieran alguna observación se la hicieran llegar a la Presidenta de la Comisión con el objeto de turnarlas al Secretario Ejecutivo para que éste someta dicho documento a la consideración del Consejo General.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 12:48 horas del 29 de febrero de 2008, se dio por concluida la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas.



**CARLA A. HUMPHREY JORDAN**  
Consejera Electoral y Presidenta de  
la Comisión de Asociaciones Políticas



**GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ**  
Consejero Electoral integrante de la  
Comisión de Asociaciones Políticas



**FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO**  
Consejero Electoral integrante de la  
Comisión de Asociaciones Políticas